Unidad de Gestión Educativa Local Chiclayo

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



Resolución Directoral Nº

V°B°

V°B

nn4375 -2024

CHICLAYO, 1 4 JUN 2024

VISTOS: El expediente N° 515371371-0, el informe final N° 035-2024/IE N° 9517, "SANTA ANA"-TUMAN del Comité de Contratación, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación regula los aspectos relacionados a la contratación de cupersonal administrativo en las instituciones educativas y sedes administrativas de las DRE / GRE y UGEL del Sector Educación, a efectos de dinamizar el mencionado proceso de contratación, de tal manera que estas instancias de gestión educativa descentralizada cuenten propunamente con recursos humanos idóneos que permitan el normal desarrollo de la gestión educativa, de acuerdo con la función prevista en el literal h) del artículo 80 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU; se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Institudones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos";

Que, de acuerdo con el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31953, Ley de Pesupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se habilita, de manera excepcional, la contratación para el reemplazo por cese, con contratación para el reemplazo por cese, con contratación para el reemplazo por cese, con contratación del personal, en tanto se implemente la Ley N° Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda; en el caso de los reemplazos por cese del personal, comprende al cese que se producido a partir del año 2023, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos;

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal g) del numeral 5.2.1.5 de la Norma Técnica aprobada por la Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU, es función del Comité de Contratación que una vez concluido el proceso de adjudicación de las plazas, elabora y presenta el informe de la fase de selección de personal del proceso de contratación documentado, después de culminada la adjudicación, para lo cual remite al Área / Unidad / Oficina de Personal o el que haga sus veces, el Informe Final N° 035-2024/IE N° 11517-"SANTA ANA"-TUMAN y toda la documentación generada durante el proceso de evaluación; en ese sentido, mediante el Expediente N° 515371371-0 el Comité de Contratación remite a esta Dirección los actuados relacionados al proceso de contratación de personal para el Año Fiscal 2024;

Que, con los vistos de los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa e Institucional y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica o el que haga sus veces de la Unidad de Gestión Educativa Local Chiclayo.

Que, de conformidad con las Leyes N° 27783, 27815, 27867, 28024, 28044, 28175, 31953, el Decreto Ley N° 22404, el Decreto Legislativo N° 276, los Decretos Supremos N° 005-90-PCM, 304-2012-EF, 420-2019-EF, 017-2020-MINEDU, y sus normas modificatorias, respectivamente, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CONTRATAR por servicios personales bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, para el reemplazo, en los términos del Contrato de Trabajo de Personal Administrativo, el cual forma parte integrante de la presente resolución directoral, al personal que a continuación se detalla:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : SAAVEDRA ODAR, INA JANET

FECHA DE NACIMIENTO

19/04/1976

DOC. DE IDENTIDAD

D.N.I. Nº 16754535

CODIGO MODULAR

1016754535

REGIMEN PENSIONARIO

A.F.P. - PRIMA

CUISSP

578540ISOVR7

FECHA DE AFILIACION :

6/03/1999

004375

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

INST. EDUCATIVA / SEDE

11517 SANTA ANA

CODIGO DE PLAZA AIRHSP

000505

CODIGO DE PLAZA NEXUS

022821211916

NEEL REMUNERATIVO

: TE

CARGO

RECURSOS

SECRETARIA

MOTIVO DE VACANTE

REUBICACION DE PLAZA VACANTE: Resolución Nº 1741-2018 NUMERAL 06

JORNADA LABORAL

40

NIVEL DE LA I.E.

Primaria

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

FECHA DE INICIO DE CONTRATO :

20/05/2024

FECHA DE TERM. DE CONTRATO :

31/12/2024

DE EXPEDIENTE

515371371-0

DE FOLIO

: 97

ARTICULO 2.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al

GIONAL Clasificador de Gastos, vigente para el Año Fiscal 2024.

ARTICULO 3.- NOTIFICAR, la presente resolución Directoral a los interesados, al Área / Unidad / Oficina de Personal o el que haga sus veces, al equipo de planillas y al equipo de escalatón o el que haga sus veces, para su

ASE conocimiento y fines.

AMB AVEOU

Registrese y comuniquese

DIRECCIÓN

Mg. Alí Martín Sánchez Moreno

Director Vgel-Saclayo
Unidad de Gestión Etycativa Local Chiclayo

AMSM/UGEL.CH JLAN/OFAD CLPL/ARH JIma.